

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE:**

Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de las autoridades del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, informen respecto a la situación de la República Argentina ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA):

- 1) Comunicar si el señor MINISTRO DE ECONOMÍA, Presidente de la Asamblea de Gobernadores del FONPLATA, remitió una nota al organismo solicitando el retiro de la República Argentina del mismo. En caso afirmativo, remitir la nota a esta Cámara y detallar los motivos de tal decisión.
- 2) En caso afirmativo del punto 1, informar las comunicaciones realizadas con los representantes de los demás países miembro del FONPLATA por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, como también los gobiernos provinciales y locales donde se encuentren proyectos en ejecución con financiamiento del organismo, respecto a esta decisión.
- 3) Informar y detallar el total del monto adeudado por la República Argentina ante el FONPLATA y, en su caso, informar el plan de pago a efectuar por las obligaciones pendientes con el organismo.
- 4) Informar el estado de ejecución de todos los proyectos y/u obras vigentes financiadas total o parcialmente por FONPLATA en Argentina, precisando su localización, fecha de inicio de la obra y fecha de finalización prevista.

- 5) Informar cómo se continuará el financiamiento de tales proyectos y qué sucederá con los montos pendientes de desembolsos para las obras a finalizar, tras el retiro de la República Argentina del organismo.
- 6) Detallar los montos desembolsados y el estado de ejecución de las obras vinculadas al programa "Infraestructura para la Región", financiada con el Préstamo FONPLATA ARG-35/2017 y que abarca las obras de Refuncionalización del Centro de Frontera Concordia - Salto (Uruguay) y Ampliación del Centro de Frontera Posadas - Encarnación (Paraguay). Detallar cómo se continuará la financiación del proyecto mencionado.

## FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El 23 de abril de 1969, en Brasilia (Brasil), se desarrolló la I Reunión Extraordinaria de los Cancilleres de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, en la cual fue suscrito el Tratado de la Cuenca del Plata, con el objetivo de unir esfuerzos para promover el desarrollo económico de la región<sup>1</sup>.

Posteriormente, en el año 1971, durante la IV Reunión de Cancilleres, se decide "*crear una entidad con Personería Jurídica Internacional que se denominaría: Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, FONPLATA*", concretado durante la VI Reunión, realizada en Buenos Aires, el 12 de junio de 1974, al suscribirse el "*Convenio Constitutivo de FONPLATA*", iniciando finalmente sus operaciones en 1977.

De esta manera, y como marca el artículo 5° del Convenio Constitutivo del FONPLATA<sup>2</sup>, Argentina se constituye como una de las cinco naciones fundadoras de este organismo de crédito internacional.

Este fondo en la actualidad cuenta con una cartera actual de TRES MIL MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$3.000.000.000), además de tener a su cargo, desde 2019, la administración fiduciaria del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). Asimismo, en 2021 ha sido calificado en la categoría A/A-1 por la agencia "*Standard & Poor's*" por el fortalecimiento de sus capacidades operativas y su administración de riesgos<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Consultado en: <https://www.fonplata.org/es/institucional/nuestra-historia>. Visto por última vez el 12/05/2023.

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.fonplata.org/sites/default/files/paginas-fonplata/archivos/Convenio%20Constitutivo%20-%20Actualizacion%202018.pdf>. Visto por última vez el 12/05/2023.

<sup>3</sup> Ídem 1.

De esta manera, se destaca la importancia recíproca de la República Argentina con el FONPLATA, con el cual cuenta con diversos proyectos de financiamiento de obras, inversión en salud y educación pública y adquisición de equipamiento e infraestructura.

Según la información publicada en la página web de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, del Ministerio de Economía, en total se encuentran en ejecución un total de 25 proyectos financiados con recursos del FONPLATA<sup>4</sup>, por un monto total de 602,56 Millones de Dólares Estadounidenses, de los cuales 346,23 Millones de Dólares (el 57%) están previstos su desembolsos para entre 2023 y 2027.

Sin embargo, según trascendidos periodísticos, el 21 de abril de 2023, el señor Ministro de Economía de la Nación, y Presidente de la Asamblea de Gobernadores del FONPLATA, habría enviado una carta al Directorio Ejecutivo del organismo solicitando el retiro de la Nación Argentina del mismo, para *"reorganizar y canalizar los recursos aportados en organismos multilaterales de crédito con la finalidad de optimizar el acceso al financiamiento internacional multilateral y profundizar la integración económica y financiera a nivel continental"*<sup>5</sup>.

A su vez, continuando con la información difundida por los medios de comunicación, días más tarde, el 5 de mayo de 2023, los representantes de los gobiernos de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay (la totalidad de los miembros del FONPLATA, además de Argentina) emitieron una declaración conjunta, tomando conocimiento sobre la intención de la República Argentina de cesar su membresía en el organismo, y agregando que *"Vemos con sorpresa la*

---

<sup>4</sup> Consultado en:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/asuntosinternacionales/relaciones-financieras-internacionales-para-el-desarrollo/fonplata-1>. Visto por última vez el 12/05/2023.

<sup>5</sup> Consultado en:

<https://www.infobae.com/economia/2023/04/28/la-argentina-pidio-retirarse-de-fonplata-un-organismo-de-credito-para-conseguir-mas-credito-en-otro-la-caf/> (28/04/2023). Última vez visto el 12/05/2023.

*comunicación realizada por la República Argentina, pero al mismo tiempo confiamos en que dicha intención será reconsiderada y que continuaremos contando con su participación plena en nuestra institución”<sup>6</sup>.*

No obstante, dichas comunicaciones no han sido remitidas oficialmente por ninguno de los organismos pertinentes, tanto del gobierno nacional, como por las autoridades de las demás naciones miembro o por medio de los funcionarios del FONPLATA.

Por este motivo, se solicita al señor Ministro de Economía que brinde precisiones, respecto a la veracidad de la información, para brindar certidumbre a las obras que se encuentran en ejecución con recursos del organismo, dado que esta decisión, en caso de ser verídica, se tornará efectiva en el plazo de un (1) año, es decir, durante el siguiente período presidencial.

En caso que la nota que plantea el retiro de la membresía de Argentina en el FONPLATA sea verídica, se solicita que se brinden los detalles que motivaron tal decisión, dado que, nuevamente, sólo se tienen conocimientos de la medida por fuentes periodísticas y no declaraciones oficiales de los funcionarios a cargo.

Asimismo, también se solicita informar las comunicaciones realizadas tanto con las autoridades de los demás Estados miembros del organismo, como con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto respecto a la decisión y, principalmente, con las autoridades provinciales y/o locales con proyectos en ejecución, financiados con el FONPLATA, que serían afectados por este posible retiro del organismo.

Por otra parte, se solicita a las autoridades del Ministerio de Economía comunicar el monto de la deuda pendiente que posee el Estado Nacional con el

---

<sup>6</sup> Consultado en:

<https://www.infobae.com/economia/2023/05/05/brasil-y-otros-3-paises-de-la-region-le-pidieron-a-la-argentina-que-no-se- retire-de-organismo-de-credito-fonplata/> (5/5/2023). Última vez visto el 12/5/2023.

FONPLATA y, en caso de que efectivamente se haya solicitado el retiro de la Argentina del organismo, cómo se realizará el plan de pago de las obligaciones pendientes con el organismo, como marca el artículo 42 del Convenio Constitutivo del FONPLATA<sup>7</sup>.

Además, considerando los proyectos en ejecución con recursos del FONPLATA, será imperioso que las autoridades correspondientes informen, además del estado de ejecución de las mismas, cómo continuará su financiamiento, en el caso que efectivamente la República Argentina haya solicitado el retiro del organismo. Especialmente considerando aquellas obras a finalizar posteriormente a 2023.

En este sentido, se solicita mayor información respecto al programa "Infraestructura para la Región", financiada con el Préstamo FONPLATA ARG-35/2017 y que abarca las obras de Refuncionalización del Centro de Frontera Concordia - Salto (Uruguay) y Ampliación del Centro de Frontera Posadas - Encarnación (Paraguay).

Si bien este programa fue pautado inicialmente para 2017, por un monto de 27,75 millones de Dólares Estadounidenses (de los cuales el FONPLATA aportaría 22,2 millones)<sup>8</sup>, las obras no serían iniciadas hasta años más tarde.

---

<sup>7</sup> Convenio Constitutivo del FONPLATA, artículo 42: "*Cualquier miembro podrá retirarse de FONPLATA mediante una comunicación escrita dirigida al Presidente Ejecutivo, quien la comunicará de inmediato a la Asamblea de Gobernadores y al Directorio Ejecutivo. **El retiro se hará efectivo al cumplirse el plazo de un (1) año de dicha comunicación. Aún después de retirarse, dicho miembro continuará siendo responsable por todas las obligaciones que hubiere tenido con FONPLATA en la fecha de entrega de la notificación de retiro.*** Disponible en: <https://www.fonplata.org/sites/default/files/paginas-fonplata/archivos/Convenio%20Constitutivo%20-%20Actualizacion%202018.pdf>

<sup>8</sup> Contrato de Préstamo ARG-35/2017, artículos 2.01 y 2.02, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/311008/DEC502-01.pdf>. Visto por última vez el 12/05/2023.

Respecto a la Refuncionalización del Centro de Frontera Concordia - Salto, la obra sería adjudicada el 19 de octubre de 2021 y sus tareas iniciadas en septiembre de 2022, por un monto inicial de \$475 millones, a finalizar en 2024<sup>9</sup>. Aunque posteriormente, en el listado de Obras que Inciden en Ejercicios Futuros<sup>10</sup>, adjuntada al artículo 11 de la Ley de Presupuesto 2023 (Ley 27.701), se enmarca esta obra a finalizar en 2025, con una asignación total de \$632,9 millones.

Respecto a la Ampliación del Centro de Frontera Posadas - Encarnación, no sería hasta septiembre de 2022 que iniciarían los estudios para la realización de la obra, estimada en un valor de 1.243 millones de pesos, según la planilla de Obras que Inciden en Ejercicios Futuros del artículo 11 de la Ley de Presupuesto 2023, y pactada su finalización para 2025.

Estas obras son sólo unos ejemplos de los proyectos en ejecución con recursos del FONPLATA que, ante una eventual retirada de la Nación de este organismo de crédito, quedarían comprometidos su finalización. Es por estos motivos que se torna urgente solicitar a las autoridades del Ministerio de Economía que clarifiquen la veracidad de la nota enviada al Directorio Ejecutivo del FONPLATA, para brindar certezas respecto a los programas en ejecución con el referido fondo fiduciario.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

---

<sup>9</sup> Consultado en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/comenzaron-las-tareas-de-ampliacion-y-renovacion-en-el-centro-de-frontera-concordia-salto>.

<sup>10</sup> Disponible en:

[https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2023/ley/pdf/planillas\\_anexas/capitulo1/anexa11.pdf](https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2023/ley/pdf/planillas_anexas/capitulo1/anexa11.pdf)

**AUTOR**

GALIMBERTI, PEDRO JORGE

**FIRMANTES**

AGUIRRE, MANUEL

ARJOL, MARTÍN

ASCARATE, LIDIA

BOUHID, GUSTAVO

COBOS, JULIO CLETO

COLI, MARCELA

LENA, GABRIELA

MARTÍN, JUAN

NEGRI, MARIO

VARA, JORGE

VERASAY, PAMELA